

# COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 27 de septiembre de 1990

relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la República Federal Checa y Eslovaca sobre comercio y cooperación comercial y económica

(90/521/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA DECIDIDO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el segundo apartado de su artículo 101,

Considerando que el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sobre comercio y cooperación comercial y económica fue firmado el 7 de mayo de 1990;

Considerando que, mediante Decisión de 24 de septiembre de 1990, el Consejo aprobó dicho Acuerdo para su celebración por la Comisión en nombre de la Comunidad Económica de la Energía Atómica;

Considerando que dicho Acuerdo debería ser concluido en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

### *Artículo 1*

Mediante la presente Decisión se considera celebrado en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica el Acuerdo <sup>(1)</sup> entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y la República Federal Checa y Eslovaca sobre comercio y cooperación comercial y económica.

### *Artículo 2*

El presidente de la Comisión procederá a la notificación prevista en el artículo 22 del Acuerdo <sup>(2)</sup>, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Hecho en Bruselas, el 27 de septiembre de 1990.

*Por la Comisión*

*El Presidente*

Jacques DELORS

<sup>(1)</sup> Véase la página 29 del presente Diario Oficial.

<sup>(2)</sup> Véase la página 43 del presente Diario Oficial.